

A V. S. como tambien me parece sea justo no  
se le haga cargo de cosas del Arigo que se fiere  
haverse tratado a los Poidos, y no haver los  
denidos y las causas que se fiere, con tanto de lo  
a V. S. Salvo V. S. Murcia, y Junio 13. de  
1512 =

Don Diego Arceano  
Procurador

Le Visto de orden y mandado de V. S. el memorial y suplica  
hecha por Don Paqual de Ayala administrador del po  
del pan, y segun las razones expuestas en el me conform  
con el parecer dado a V. S. por mi companero en el todo y oyo  
Le salvo salvo V. S. Murcia, y Junio 18 de 1512

Don Jaime Garcia  
Talon

